



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8752/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8752, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]; quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Desglose de compras realizadas para equipar los hospitales (ISSS) designados a atender la emergencia a nivel nacional, en el marco de la Pandemia de COVID-19; del 01 de marzo al 24 de junio de 2020; desglose según insumo, cantidad, mes, y costo total de cada insumo por compra realizada. Insumos médicos: Mascarillas N95 (Cantidad comprada, mes en el que realizó la compra, costo total por compra) (detalle por cada uno de los insumos detallados en el presente listado). Mascarillas quirúrgicas. Protectores faciales. Botas quirúrgicas. Guantes quirúrgicos. Gabachas quirúrgicas desechables. Sanitizante de mandos. Paños desinfectantes (Wipes) Termómetros.** Hace las siguientes Valoraciones:

Que la Unidad de Acceso a la Información del ISSS, ha continuado recibiendo las solicitudes de información presentadas, no obstante, ante la situación de emergencia Nacional originada por la pandemia COVID 19 y el incremento de casos sospechosos y confirmados de COVID 19, ha existido una imposibilidad material para resolverlas en los plazos ordinarios establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y concluir el procedimientos administrativo correspondiente. Lo anterior, por ser un hecho de fuerza mayor que se enmarca dentro del supuesto contemplado por el art. 94 de la Ley de Procedimientos Administrativos y v el 43 del Código Civil. No obstante lo anterior, en virtud de que a la fecha se ha superado la situación que lo originó, es procedente continuar con el procedimiento administrativo y proceder a la entrega de la información solicitada.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial, realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Designada de Compras por Libre Gestión UACI envió en archivos electrónicos la respuesta de la información disponible que se registra en el Sección Compras por Libre Gestión y el Departamento de Contratos y Proveedores.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución y los archivos adjuntos.

Así mismo se proporciona enlace de Contrataciones y Adquisiciones:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/contracts>

Notifíquese, por correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS
M.L.

